



CORDOBA, 31 AGO 2017

VISTO:

El Expediente 27645/2017 por el cual se realiza la gestión de pago de honorarios al Dr. Osvaldo Raúl Cámara; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente el Dr. Arturo Maristany, Director de la Especialización en Tecnología Arquitectónica, presenta los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente sin relación de empleo público (docente Nacional de Posgrado) del Dr. Osvaldo Raúl Cámara, DNI 11.579.189, CUIT N° 20-11579189-4 por el dictado de la materia "Físico Química" en la Especialización en Tecnología Arquitectónica con una carga horaria de 30 hs, por la suma de \$15.600.- durante los días 8-9-10-22-23-24 de junio de 2017.

Que cuenta con la autorización de la Dirección de la Escuela de Graduados, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12, correspondiendo reconocer los servicios prestados en el marco de la Ord. HCS 5/95.

Que el Dr. Cámara revista en un cargo con dedicación exclusiva en la Facultad de Cs. Químicas, por lo que presenta la Resolución del HCD que lo autoriza a realizar esa actividad de posgrado.

Que la presente erogación será los Recursos Propios generados por la Especialización.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios modalidad Profesional Independiente (Docente Nacional de Posgrado) con el Dr. Osvaldo Raúl Cámara, reconocer los servicios prestados y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de \$15.600 (Pesos QUINCE MIL SEISCIENTOS) disponiendo su liquidación y pago.




ARTICULO 2º: Imputar la erogación que trata a los Recursos Propios de la Especialización en Tecnología.

ARTICULO 3º: Pase al Area Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

  
 Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
 DECANA  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

**1119** /2017.

ESCUELA DE GRADUADOS
cas